



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
PESTO
SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

CLAVE: Gobierno de
FOLIO TRÁMITE SEMO3634

Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN 19-octubre-2021

NOMBRE: GUTIERREZ LOPEZ HERNAN NICOLAS
 UBICACIÓN: NÚÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: TIERRA BLANCA
 CALLE CRUCE 2: DOROTEO Y RAMON CORONA
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: JAJ9 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

DIAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

FECHA DE VENCIMIENTO: 23-octubre-2021 IMPORTE: \$440.80

| | | DIAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------|------------|-----------------|---------------|----|----------------|---------------|---------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE | 06:30:29 p | A. 12:00:29 a |
| MARTES | SI | DE: 06:30:29 p | SÁBADO | SI | DE: 06:30:29 p | A: 12:00:29 a | |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:30:29 p | A: 12:00:29 a | | DOMINGO | NO TRABAJA | |
| JUEVES | SI | DE: 06:30:29 p | A: 12:00:29 a | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 23 DE OCTUBRE APARTIR DEL 24 DE OCTUBRE Y REGRESA 4 NOV

P.H.A.H. de Chaves

AUTORIZO



10 de

ACEPTÓ

GUTIERREZ LOPEZ HERNAN NICOLAS

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada 6 no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El uso doméstico e industrial del producto tiene una penas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cartonería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.